

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 16**

Diligencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Global Garden, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 289 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nourddin Benali contra “Global Garden, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución el 5 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Habiendo manifestado el ejecutante que el ejecutado no ha dado cumplimiento a la sentencia con carácter íntegro, acuerdo:

Pedir día y hora al secretario encargado de la agenda programada, quien facilita el día 7 de octubre de 2011, a las nueve y cincuenta horas, para celebrar la comparecencia prevista en el artículo 285 de la Ley de Procedimiento Laboral, comparecer las partes en calle Princesa, número 3, con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Global Garden, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.287/11)